Asunción, 17 de julio de 2019.

Nota DICON N° 479/2019
Señor
ABOG. PABLO SEITZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en respuesta a la Nota DNCP/DNC/12719/2019 de fecha 16 de julio de 2019 por medio del cual se realizan algunas observaciones al Pliego de Bases y Condiciones a la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 11/2019 Subasta a la Baja Electrónica "Adquisición de Equipos Informáticos" ID Nº 367.021**

Con respecto a los puntos 1 y 3 aclaramos que han sido modificados mediante Adenda Nº 1 al Pliego de Bases y Condiciones.

Con respecto al punto 2 aclaramos que la calificación legal de la Sección II – Criterios de Evaluación se encuentra conforme al pliego de bases y condiciones estándar aprobado para bienes y servicios por Subasta a la Baja Electrónica en el cual hace mención a que la declaración jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley 2051/03 se incluye como parte del formulario de ofertas, por lo que entendemos que no se requiere ninguna modificación.

Sin otro particular, me despido de Ud., muy atentamente

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
DICON

LIC. NELSON GALVAN, Director
Dirección de Contrataciones